

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERIODO ESTIVAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. Introducción.

La lucha contra el abandono temprano de la escolarización es uno de los principales objetivos de la educación en Andalucía y, en general, en el conjunto de España. La reducción de las actuales cifras se convierten, por tanto, en una meta hacia la que deben encaminarse las actuaciones que se diseñen desde la Administración Educativa.

La mejor manera de alcanzar esta meta es conseguir que el alumnado alcance el éxito educativo, de tal forma que sus logros le inviten a continuar un camino ascendente a través de la permanencia en el Sistema, alcanzando así el mayor grado de cualificación posible.

En este camino hacia el éxito, es necesario contemplar que existen colectivos y personas concretas que, por diferentes circunstancias, pueden encontrarse en mayor riesgo de abandono del Sistema Educativo y, por tanto, en mayor riesgo de exclusión social. Es justo ahí donde debe situarse la población diana de las medidas que se diseñen para compensar posibles carencias y conseguir que el éxito escolar lo sea de todo el alumnado.

Por este motivo, se propone poner en marcha el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival.

2. Definición del Programa.

El Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival se entiende como un Programa a realizar para el alumnado de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, durante el mes de julio y en horario de mañana, en el que se combinará la enseñanza y el aprendizaje de las áreas/materias de carácter instrumental, la adquisición de hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio con la práctica deportiva, los hábitos de vida saludables y las actividades de ocio.

3. Objetivos del Programa.

Los objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de este Programa son los que se relacionan a continuación:

- Desarrollar en el alumnado hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio.
- Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la adquisición de destrezas lingüísticas (comprensión y expresión oral) de la lengua extranjera inglesa.
- Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos de vida saludables y la participación en actividades en el entorno escolar, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales así como a la creación de una vinculación con el centro que prevenga el abandono temprano de la escolarización.
- Contribuir al aumento de la tasa de promoción y titulación del alumnado.
- Paliar los efectos negativos producidos en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado como consecuencia de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, social, médicas, familiar, económicas o de otra índole que se hayan podido producir.

Edif. Torretriana C/ Juan A. de Vizarrón s/n
41071 Sevilla
Telf: 95 506 41 25
Email: orientacion.atendiversidad.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/07/2023 13:33:05	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	tFc2eTL63J8FEV3Y2V6YFRPM9QPU4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. Alumnado al que se dirige.

Será destinatario del Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival aquel alumnado de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que presente dificultad para alcanzar las competencias o superar los objetivos del curso en el que se encuentre matriculado, precisando refuerzo educativo en áreas y materias de carácter instrumental, con especial atención a Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera inglés; apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, potenciando a su vez los hábitos de vida saludables.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán solicitar la participación vía telemática a través del portal web de la Consejería o directamente en el centro que ocupe el primer lugar entre los que haya elegido.

En caso de que su centro no vaya a impartir el Programa, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar la participación en otros centros de su localidad incluidos en la Segunda Resolución Provisional de centros solicitantes o de localidades cercanas, dentro de su provincia.

En caso de que en un centro el número de solicitudes sea superior al número de plazas autorizadas, se seleccionará en primer lugar al alumnado del propio centro conforme al siguiente orden de priorización:

1. Alumnado que ha participado en el presente curso escolar en el Programa de acompañamiento escolar (PROA) y haya obtenido calificación negativa en la primera y en la segunda evaluación en alguna de las áreas/materias de carácter instrumental, ordenados según la suma total de las mismas.
2. Alumnado que no haya participado en el Programa de acompañamiento escolar (PROA) en el presente curso escolar y haya obtenido calificación negativa en la primera y en la segunda evaluación en alguna de las áreas/materias de carácter instrumental, ordenados según la suma total de las mismas.
3. Alumnado que haya participado en Programa de acompañamiento escolar (PROA) en el presente curso escolar, y que, habiendo obtenido calificación positiva en todas las áreas/materias en la primera y en la segunda evaluación, necesite afianzar o reforzar el nivel de su curso, ciclo o etapa, requiriendo de refuerzo educativo por riesgo de abandono o fracaso escolar.
4. Alumnado que no haya participado en el Programa de acompañamiento escolar (PROA) en el presente curso escolar, y que, aún habiendo obtenido calificación positiva en todas las áreas/materias en la primera y en la segunda evaluación, necesite afianzar o reforzar el nivel de su curso, ciclo o etapa.
5. Alumnado que presente dificultades de integración social, socioemocionales, de relación, o haya sufrido situaciones que pongan en riesgo su escolarización.

En la aplicación de cada uno de los criterios anteriores se dará prioridad al alumnado del propio centro que haya solicitado el mes completo.

Una vez publicada la Resolución Definitiva de centros con el alumnado admitido, si es necesario se elaborará una lista de espera con objeto de poder cubrir posibles vacantes que se pudiesen producir antes o durante el desarrollo del Programa.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/07/2023 13:33:05	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	tFc2eTL63J8FEV3Y2V6YFRPM9QPU4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

5. Horario para el desarrollo del Programa.

El horario para el desarrollo del Programa será el comprendido entre las 9 y las 14 horas, y estará repartido entre media hora inicial de asamblea de diálogo y reflexión, media hora de descanso y cuatro talleres asociados a los ámbitos de los procesos de enseñanza-aprendizaje que precisan refuerzo. Se desarrollará durante el mes de julio de cada año, en periodos de 15 días o mes completo según haya solicitado el alumno.

Cada día deberá impartirse un taller de refuerzo lingüístico, uno de razonamiento matemático, uno de destrezas lingüísticas en lengua extranjera (inglés) y uno de actividad física -deportiva y hábitos de vida saludable. El centro podrá organizar estos talleres en función de los grupos y del profesorado. Un ejemplo de organización horaria puede ser la siguiente:

09:00 - 09:30	Asamblea de diálogo y reflexión
09:30 - 10:30	Taller de actividad físico-deportiva y hábitos de vida saludable
10:30 - 11:30	Taller de refuerzo lingüístico o de razonamiento matemático
11:30 - 12:00	Descanso
12:00 - 13:00	Taller de refuerzo lingüístico o de razonamiento matemático
13:00 - 14:00	Taller de refuerzo en 1º Lengua extranjera (inglés)

6. Materiales para el desarrollo del Programa y orientaciones metodológicas.

Se proporcionará a los centros participantes material didáctico a desarrollar en el transcurso del Programa.

Asimismo, se facilitará una guía con orientaciones sobre diferentes metodologías activas e innovadoras, que permitan acercar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los contextos reales del alumnado y la consecución de los objetivos curriculares desde diseños inclusivos y aplicaciones en el aula. Esta guía ofrecerá juegos y dinámicas de integración, de conocimiento y de adaptación al grupo y de autoestima.

Todos estos materiales y recursos se adecuarán a los niveles curriculares apropiados para cada uno de los grupos y podrán ser adaptadas a las necesidades del alumnado y del contexto.

7. Recursos para el desarrollo del Programa.

Para la realización de este Programa se contempla la necesidad de personal docente. Únicamente en caso de no disponer de personal docente suficiente para su desarrollo se podrá llevar a cabo la contratación de mentores.

Asimismo es necesario contar con el material didáctico necesario así como con gastos de funcionamiento que permitan la implementación del Programa.

8. Estimación económica: coste 15 alumnos o alumnas (1 grupo).

Un miembro del equipo directivo ejercerá la coordinación del Programa, que, en función de lo recogido en el punto 5 de esta memoria, se encargará de la organización del mismo dedicando una hora diaria para estas funciones.

Visto el horario en el que queda incluido cada uno de los talleres, se realiza la siguiente estimación económica:

a. Gastos de personal docente.

Coste personal docente por grupo:

	Cómputo de horas diarias / semanales / importe por hora
1 docente- LENGUA	1 hora diaria 5 horas semanales 30 €/hora
1 docente- MATEMÁTICAS	1 hora diaria 5 horas semanales 30 €/hora
1 docente- INGLÉS	1 horas diaria 5 horas semanales 30 €/hora
1 docente- DEPORTE	1 horas diaria 5 horas semanales 30 €/hora
1 docente- ASAMBLEA 1 docente- DESCANSO	½ hora diaria ½ hora diaria 30 €/hora

Los costes de personal derivados de la impartición del Programa se traducen en número de horas de docencia que se abonarán al profesorado. Los cálculos del coste de personal se detallan en la siguiente tabla:

Número de grupos julio	1.675 grupos	Se contabilizan los grupos que se constituirán en el mes completo
Días laborables	22 días	
Horarias de docencia	110 horas mensuales	5 horas de docencia diarias x 22 días laborables
Total docencia	184.250	Resultantes de multiplicar las 110 horas anteriores por los 1.675 grupos que se prevé constituir en el mes
Coste por hora	30€	
Coste máximo del personal	5.527.500€	

Se contempla, adicionalmente, un coste de la coordinación del Programa en cada uno de los centros de algún miembro del equipo directivo. Al director/a o a la persona del equipo directivo encargada de la organización del Programa en el centro se le abonará una hora diaria para estas funciones. Así, los costes previstos detallan en la siguiente tabla:

		Coste mensual por centro
1 equipo directivo – COORDINADOR CENTRO	1 hora diaria 5 horas semanales 30 €/hora	660€

Estos costes son por cada centro docente, y teniendo en cuenta que, vista la experiencia de cursos anteriores, tendremos centros con un grupo, centros con dos, centros con tres o más grupos, estimamos que para atender a 1.675 grupos, serán 714 centros. Por tanto, los costes para 714 centros X 660€/centro son 471.240€.

Por tanto los costes totales de personal serían:

Coste personal docente	Coste coordinadores	Coste total
5.527.500€	471.240€	5.998.740€

b. Costes indirectos.

Al contar este Programa con financiación procedente de Fondo Social Europeo, se aplicará, para la estimación de los costes indirectos aplicables al mismo, un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal por cada actuación, siguiendo, para ello, lo establecido en el artículo 68.1.b) del Reglamento (UE) 1303/2013 (Diario Oficial de la Unión Europea, «DOUE» núm. 347, de 20 de diciembre de 2013). De este modo, el coste indirecto total aplicable al Programa será de 899.811€.

Estos costes indirectos se utilizarían para cubrir los gastos de materiales didácticos, los gastos de material fungible que necesiten los centros docentes, los gastos de limpieza, la apertura y el cierre de los centros.

c. Cuantificación de los costes del Programa.

Fuente de financiación	N.º total plazas x mes	N.º grupos x mes	Coste directo personal	Coste indirecto (15%)	Coste máximo total
FSE 2014-2020	25.125	1.675	5.998.740€	899.811€	6.898.551€

9. Estimación económica.

Teniendo en consideración que la partida presupuestaria destinada para este Programa cofinanciado con FSE+ es de **6.900.000€** máximo se realizan las siguientes estimaciones:

15.075 alumnos/as (1.005 grupos de 15 alumnos/as) 10.050 alumnos/as (1.005 grupos de 10 alumnos/as)	Total Andalucía 4.147.176€
20.100 alumnos/as (1.340 grupos de 15 alumnos/as) 13.400 alumnos/as (1.340 grupos de 10 alumnos/as)	Total Andalucía 5.517.930€
25.125 alumnos/as (1.675 grupos de 15 alumnos/as) 16.750 alumnos/as (1.675 grupos de 10 alumnos/as)	Total Andalucía 6.898.551€

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN,
PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Almudena García Rosado

